



RECEPCION 2719
 27 11 2024

002732

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____ - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, **04 DIC. 2024**

Visto, el memorándum N° 572 -2024- GOB.REG.PIURA- DREP-UGEL-H-D emitido por la Dirección de la UGEL Huancabamba y demás documentos que se adjuntan como antecedentes en un total de, cinco (05) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento.

Que, conforme a lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Carrera Pública Magisterial rige en todo el territorio nacional, es de gestión descentralizada y tiene como objetivos, entre otros, promover el mejoramiento sostenido de la calidad profesional e idoneidad del profesor para el logro del aprendizaje y del desarrollo integral de los estudiantes; así como, valorar el mérito en el desempeño laboral.

Que, mediante Informe N°55-2024/GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL-HBBA-AEBTPSNU-ES-AAAA, el profesor Alfredo Augusto ALZAMORA AREVALO, Especialista de Educación Secundaria, encargado de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología-EUREKA 2024 a nivel de la UGEL Huancabamba, viene solicitando la expedición de una resolución para los docentes asesores de los Proyectos Ganadores, así como a los docentes asesores de todos los proyectos participantes; a nivel de la etapa de UGEL Huancabamba.

Que los docentes asesores de los proyectos de indagación científica, en las áreas de Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales durante la II etapa de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2024- Etapa UGEL Huancabamba, han mostrado eficiencia en sus competencias profesionales en el desarrollo del proceso que comprende la planificación, organización y ejecución del evento.

Que, mediante el informe N° 630-2024-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J, el Jefe(e) de Gestión Pedagógica Ugel Huancabamba, solicita a Dirección de Ugel Huancabamba, proyectar Resolución Directoral para Docentes Asesores de EUREKA 2024- Etapa Ugel.

Que, con Provedido N° 138-2024-GRP-DREP-UGEL-H-D, está disponiendo proyectar Resolución de ACREDITACION a estudiantes y asesores de Proyectos Ganadores del Concurso Nacional de "Crea y Emprende"-2024, siendo procedente materializar el presente acto resolutivo;





Estando a lo dispuesto por la Ley N° 28044, sus modificatorias, D.S. N° 021-2007-ED, D.S. N° 015-2008-ED, D.S. N° 011-21012-ED-, Reglamento de la Ley General de Educación, Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, RDR-003612-2024-DREP Piura y;

En uso de las facultadas conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. FELICITAR, por el esfuerzo, dedicación y buen desempeño profesional mostrado por los docentes asesores de los Proyectos Ganadores en la II Etapa de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2024, que a continuación se indican:

PUESTO	CATEGORIA	AREA	PROYECTO	ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1°	D	CIENCIAS SOCIALES	Rescatamos nuestro legado ancestral para defender y promocionar los recursos turísticos de Huancabamba	Peña Huamani María Teresa	María Inmaculada
1°	D	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Utilidades y beneficios de la flora silvestre "salvaje" como alternativa de uso ecoamigable y biodegradable	Gago Torres Jenny Betsy	Virgen de la Asunción
1°	E	CIENCIAS SOCIALES	Conociendo la historia del sitio arqueológico de Caxas Baños del Inca	Palacios Flores, Yeny María Elena	Agropecuario 13
1°	E	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Los ácidos húmicos en los suelos de Huancabamba	Martínez Martínez Jaime	San Francisco de Asis-

ARTICULO SEGUNDO.FELICITAR, por el esfuerzo, dedicación y buen desempeño profesional mostrado por los docentes asesores de los Proyectos que han participado en la II Etapa de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2024, que a continuación se indican:

ASESOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1. Martínez Martínez Jaime	San Francisco de Asís
2. Pintado Salinas Nubia Edith	Inca Pachacútec
3. Herrera Huanca Herlin Omar	14469
4. Ticlihuanca Santacruz Senón	Pedro Potenciano Choquehuanca.
5. Chaparro Pauta Ana Luisa	14466- Cesar Trelles Lara
6. Cruz Ubillús Betty Liliam	Inca Pachacútec

7. Espinoza Chinchay Juana	María Inmaculada
8. Martínez Martínez Jaime	San Francisco de Asís
9. Palomino Hurtado Mary Isabel	Pedro Potenciano Choquehuanca
10. Peltroche Vásquez Luis Miguel	San Juan Bautista
11. Chinguel Huancas Walter	José Carlos Mariátegui
12. Quiro Alanya Elizabeth	Agropecuario 13
13. Lanchipa Valencia Vanesa	Inca Pachacútec
14. Rivas Orozco Lourdes del Rosario	Inca Pachacútec
15. Neira Zurita Wilson	San Francisco de Asís
16. Berrocal Berrocal Guzmán Victoriano	San Francisco de Asís
17. Gonza Pérez Deysi Johana	San Juan Bautista
18. Guevara Cerna Susana	María Inmaculada
19. Bances Elera José Manuel	María Inmaculada
20. Ramírez Sánchez Hilder	14429 Humberto Ramos Plata

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución en la forma y modo que señala la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



Dra. Segunda Angelita Bizueta Lozada
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local



SABL/D-UGEL
 MPN/J-AEBTPSNU
 AAAA/E.E.S